



**Bases para Licitación Pública Nacional**

**Núm. SEG-LPN07-2018**

**Objeto de la licitación:**

**Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.**

El Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato, de acuerdo con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 y artículo 24 de su Reglamento celebrará el procedimiento administrativo de **Licitación Pública Nacional Núm. SEG-LPN07-2018** adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato, procedimiento de compra determinado e instaurado en el Acta Número 45/18 del Subcomité de fecha **26 de noviembre de 2018**, del cual se desprenden y forman parte las presentes bases y sus anexos.

### Generalidades

**Sujeto de Ley:** Secretaria de Educación de Guanajuato y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato y Sistema Avanzado de Bachillerato.

**Dependencia destinataria de los bienes y/o servicios:** Secretaria de Educación de Guanajuato y Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.

**Origen de los Recursos:** El contrato para la adquisición de los bienes y/o servicios, se llevará a cabo con recursos Estatales con cargo a la(s) partida(s) presupuestal(es) correspondiente(s) de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

**Carácter de la Licitación:** NACIONAL

**Modalidad de la licitación:** PRESENCIAL (no aplica el uso de servicio postal o de mensajería).

### Calendario del Evento:

Acto	Fecha	Horario
Publicación	27 de noviembre de 2018	-----
Venta de bases	Del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2018	De 9:00 a 15:00 Hrs.
Recepción de preguntas	3 de diciembre de 2018	hasta las 9:30 Hrs.
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2018	9:30 Hrs.
Apertura de ofertas	11 de diciembre de 2018	11:00 Hrs.
Acto de fallo	18 de diciembre de 2018	16:00 Hrs.
Firma de contratos.	21 de diciembre de 2018	En horas hábiles.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

### Glosario:

- Ley.- Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Convocante.- Secretaría de Educación de Guanajuato.
- Subcomité.- Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG.
- SEG.- Secretaría de Educación de Guanajuato.
- Sujeto de la Ley.- Secretaría de Educación de Guanajuato.
- Licitante.- La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.
- Proveedor.- La persona que por virtud de un contrato transmita la propiedad o el uso de bienes muebles, o preste servicios a la SEG.
- Partida.- Rubro de bienes o servicios específicos, pertenecientes a un género similar, que son objeto de una licitación.
- Reglamento.- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.
- CECYTE Guanajuato.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

El presente glosario es de aplicación para todos los actos y actas del procedimiento licitatorio determinado e instaurado.

Visto lo anterior, la presente se llevará a cabo bajo las siguientes:


## BASES

### 1. DE LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

- 1.1 En los **Anexos 1A y 1B** de las presentes bases, se proporciona la descripción genérica, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar.

### 2. DEL LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

- 2.1. Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, en los lugares señalados en los anexos **2A y 2B** de conformidad con los siguientes periodos y/o fechas de entrega:

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

Anexo	Periodo de entrega
1A	<b>Para todas las partidas a partir de la firma del contrato con fecha límite de entrega el 28 de febrero de 2019.</b>
1B	Partida 1. A partir de la firma del contrato con fecha límite de entrega el 25 de enero de 2019.  Partida 2. A partir de la firma del contrato con fecha límite de entrega el 01 de febrero de 2019.

No obstante el periodo de entrega señalado, el contrato permanecerá vigente hasta la recepción de los bienes a entera satisfacción de la SEG y CECyTE Guanajuato.

## 2.2 Rechazo y devoluciones.

En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá de la siguiente manera:

- a) Al momento de la entrega de los bienes, en los lugares señalados en los **Anexos 2A y 2B** de las presentes bases, se procederá a su rechazo, si no cumple con las características técnicas.
- b) Durante el periodo de garantía, la Secretaría, hará efectiva la misma, cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos de fabricación dentro del período de garantía de acuerdo a lo requerido en el **Anexo 1A y 1B** de las presentes bases, obligándose el proveedor a reparar el bien a satisfacción del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato y/o CECyTE Guanajuato según corresponda. Si realizada la reparación por el proveedor el bien no cumple satisfactoriamente, conforme a las especificaciones solicitadas, con base en el dictamen técnico que rinda el área solicitante, el proveedor ganador debe reponerlo dentro de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificado el proveedor. Además deberá cubrir todos los gastos, daños y perjuicios que ocasione con motivo de los bienes que presenten vicios ocultos o defectos de fabricación, o que no cumplan con los requerimientos y especificaciones solicitadas en estas bases.

**2.3 Transporte.** El tipo de transporte será responsabilidad del proveedor, así como el empaque y seguros de los bienes, que se entregarán libre a bordo destino en los lugares indicados en los **Anexos 2A y 2B** de estas bases, sin ningún cargo adicional por el flete, carga, descarga y en su caso instalación o cualquier otro tipo de gasto originado por el transporte de entrega.



**Bases para Licitación Pública Nacional**

**Núm. SEG-LPN07-2018**

Objeto de la licitación:

**Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.**

- 2.4 Los bienes que queden pendientes de instalar al término de cada día de conformidad con el **Anexo 1A y 1B** serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

### 3. DEL LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES, SU COSTO Y FORMA DE PAGO.

- 3.1 La venta de bases se realizará del **27 de noviembre al 10 de diciembre de 2018 inclusive**, de acuerdo a lo siguiente según la forma de pago:

- a) El costo será de \$ 2,000.00, (dos mil pesos 00/100 M.N.), si se realiza el pago el efectivo en el Departamento de Caja de la Secretaría de Educación de Guanajuato, con domicilio en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles el día 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2018 inclusive.
- b) Si realiza el pago mediante depósito o transferencia bancaria deberá efectuarlo a la cuenta número BBVA Bancomer Convenio CIE 0741396 Referencia 290015 a nombre de Gobierno del Estado de Guanajuato (Secretaría de Educación) por la cantidad de \$ 1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) su pago lo podrá realizar desde el 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2018 inclusive.

La convocatoria estará disponible en la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Guanajuato: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>, las bases y sus anexos podrán solicitarse para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante: en días hábiles.

### 4. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES


#### 4.1 Junta de Aclaraciones.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o aclaraciones solicitadas por aquellos licitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Formulen por escrito sus planteamientos y su entrega se realice a más tardar el día **3 de diciembre de 2018 hasta las 9:30 horas**.
- Anexen a sus planteamientos copia del pago correspondiente por la obtención de las bases y sus anexos.
- Las aclaraciones o preguntas a las bases y sus anexos, deberán estar referenciadas con el rubro a que correspondan las mismas y sus anexos.

De no cumplirse lo antes señalado, no se dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración pueden ser enviadas en archivo electrónico formato PDF y/o WORD a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [z\\_bonilla@seg.guanajuato.gob.mx](mailto:z_bonilla@seg.guanajuato.gob.mx), o bien entregarse en la Dirección de Adquisiciones,

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>	
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>	
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>		

ubicado en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5. Para efecto de asegurar la recepción de las preguntas, los licitantes deberán obtener confirmación de la recepción de las mismas al teléfono (473 73 5 12 61), y que de no obtenerla, será su responsabilidad el hecho de que no se tomen en cuenta para su respuesta correspondiente.

Con el objeto de dar agilidad, claridad y eficiencia al proceso de preguntas y respuestas de la junta de aclaraciones, se requiere a los licitantes que sus planteamientos o preguntas las realicen preferentemente en el Anexo denominado “Anexo de preguntas y aclaraciones a las bases”.

La junta de aclaraciones para dar respuesta a las solicitudes recibidas se llevará a cabo el **4 de diciembre de 2018, a las 9:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5 de la Ciudad de Guanajuato.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante haber obtenido las bases del procedimiento de licitación, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se le tiene por aceptando el contenido total del acta levantada con tal motivo.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

- 4.2** Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones deberán obtener, con la debida oportunidad, por parte del subcomité y a su propia costa, copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto, la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases.


#### **4.3 Modificación a las bases.**

El Subcomité siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos aquéllos que hubiesen adquirido las bases, por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica; y
- II. En el caso de las modificaciones de las bases de la licitación, se dé la misma difusión que se haya dado en la documentación original.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

Las modificaciones de que trata este artículo no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios materia de la convocatoria, ni en la adición de otros distintos.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

## 5. DE LA FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE

### 5.1 Documentación Legal.

Los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la siguiente documentación:

#### 5.1.1 Para los licitantes registrados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato:

- A) Podrán presentar para acreditar su personalidad cualquiera de los siguientes documentos:
1. Cédula o constancia de inscripción vigente en el Padrón en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
  2. Impresión del código bidimensional que permita verificar su registro vigente en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
  3. Presentar el **Anexo 9** con la información que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante.

#### 5.1.2 Para los licitantes no registrados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato:

- A) Deberán presentar la información que los acredite que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en los términos solicitados en el **Anexo 9**.

#### 5.1.3 Deberán presentar copia simple del poder notarial que acredite las facultades para presentar la propuesta y firma del contrato en caso de resultar adjudicados a nombre de su representado.

Previo a la firma del contrato el licitante ganador, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Esta información deberá ser presentada tanto por los licitantes adjudicados registrados en el padrón de proveedores y los que no estén registrados.

**5.2** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados, se sugiere el uso del formato denominado **Anexo 5. Este documento es independiente al señalado en el punto 15 el cual debe presentarse por separado.**

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

- 5.3** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus accionistas y funcionarios, no guardan ningún tipo de relación personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional, o familiar con los servidores públicos que intervienen en el presente proceso de licitación. **Anexo 11**
- 5.4** Los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual declaren bajo protesta de decir verdad que cuenta con inventarios y existencias del (los) bien(es) con la(s) característica(s) y cantidad(es) ofertada(s) lo cual esta soportado por los fabricantes, mayoristas y/o distribuidores de los bienes o prestadores de servicios. **Anexo 12.**
- 5.5.** Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en firma autógrafa de su representante legal en papel membretado donde manifiesten que a la fecha de presentación de su propuesta y hasta un periodo de 180 días anteriores a la misma, no tuvieron o tienen retraso en el cumplimiento de los bienes que se les hubieran adjudicado a través de cualquier procedimiento de compra realizado por la SEG, dicha información será cotejada contra los expedientes y contratos con que cuenta la Convocante SEG y CECyTE Guanajuato, en caso de información inconsistente o que no se corresponda respecto a la manifestación expresa en el referido documento, será motivo de desechamiento, en estos términos se procederá conforme a la normativa aplicable por la veracidad y autenticidad de la protesta realizada en el mismo. Para la presentación del escrito se propone el **Anexo 13.**

## 6. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA OFERTA

### **6.1 El sobre de la oferta técnica debe contener lo siguiente:**

- 6.1.1 Propuesta técnica.-** Por escrito y en papel membretado, con la descripción detallada de los bienes y/o servicios ofertados, firmada por el licitante (persona física) o representante legal (persona moral), tomando como referencia los **Anexos 1A y 1B**. Se deberá anexar en archivo electrónico en formato excel con extensión .xlsx, la no presentación del archivo no será motivo de descalificación de la propuesta.

Además deberá anexar en su caso, la documentación de referencia a que se refieren los **Anexos 4A y 4B**.

Los licitantes deberán tener en cuenta que será motivo de desechamiento y/o descalificación de su propuesta, cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que genere una situación de incertidumbre o inconsistencia respecto del cumplimiento, presente contradicciones



Bases para Licitación Pública Nacional

Núm. SEG-LPN07-2018

Objeto de la licitación:

Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.

entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.

**6.1.2 Documentación legal, garantías y otras manifestaciones.-** En los términos requeridos en los puntos 5, 7 y 15 de las presentes bases.

**6.1.3 Pago de las bases.-** Copia fotostática del pago de las bases en el Departamento de Caja de la SEG, o bien, la ficha de depósito bancario o documento que ampare la transferencia bancaria por la compra de las bases.

Para aquéllos licitantes que presenten documento de pago amparado mediante transferencia bancaria, éste deberá ser aquél que se obtenga del sistema de transferencias bancarias del banco del licitante como transferencia definitiva donde se observe número de convenio, la cuenta origen del traspaso, referencia, el importe, fecha de la operación y en su caso folio del pago vía internet y la guía CIE, no se aceptará como comprobante de pago el preregistro del servicio bancario o la impresión de la ventana del sistema de transferencias sin los datos antes señalados.

## **6.2 El sobre de la oferta económica debe contener lo siguiente:**

**6.2.1 Propuesta económica.-** Deberá ser por escrito y en papel membretado, relacionando cada una de las partidas a ofertar con su precio unitario neto y la totalización de las mismas con IVA incluido, para lo cual se sugiere utilizar los formatos establecidos como **Anexos 3A y 3B** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el licitante (persona física) o representante legal (persona moral). No deberá poner marca y modelo en su propuesta económica, en caso de encontrar algún dato correspondiente a estos conceptos dentro de su propuesta, la marca y modelo ofertado para su adjudicación de ser el caso será aquélla que presente dentro de su propuesta técnica.

La(s) oferta(s) deberá(n) invariablemente presentarse en moneda nacional.

**6.2.2 Escrito de precio firme.-** Escrito donde manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias. Así mismo se comprometa a mantener los precios en caso de que se presente el supuesto señalado en el punto 14.4 de las presentes bases. Se sugiere el uso del formato del **Anexo 6**.

## **6.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta:**

**6.3.1** Las ofertas técnica y económica deberán de presentarse conforme a lo señalado en los puntos 6.1 y 6.2 anteriores, preferentemente **FOLIADAS**.

**6.3.2** Para agilizar el proceso de revisión de la oferta técnica, los documentos solicitados podrán presentarse preferentemente en el orden en que aparecen en las bases.





Bases para Licitación Pública Nacional

Núm. SEG-LPN07-2018

Objeto de la licitación:

Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.

**6.3.3** Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras, misma que deberá entregarse en dos sobres por separado y cerrados de manera inviolable, un sobre para la oferta técnica y otro para la oferta económica, para cada uno de los Anexos.

Con el objeto de generar condiciones de orden y eficiencia, en el acto de presentación y apertura de ofertas, para la propuesta técnica y económica, se requiere que ambos sobres contengan en su interior preferentemente:

a) Dentro del sobre de la propuesta técnica: un sobre al interior por cada propuesta técnica de cada uno de los anexos que conformen su propuesta.

b) Dentro del sobre de la propuesta económica un sobre al interior por cada propuesta económica de cada uno de los anexos que conformen su cotización.

**6.3.4** Invariablemente deben cotizar en moneda nacional sin incluir ningún tipo de conversión cambiaria.

**6.3.5** Los precios deberán presentarse por partida y total de la propuesta, tomando como referencia los **Anexos 3A y 3B** de las bases.

**6.3.6** En caso de descuentos o precios promocionales adicionales, así como cargos por entrega, instalación, impuestos locales o federales distintos al impuesto al valor agregado, cuando apliquen, ya deben estar incluidos en los precios unitarios antes de IVA.

**6.3.7** Las ofertas deberán presentarse debidamente firmadas por el Licitante (persona física) o Representante Legal acreditado (persona moral).

**6.3.8** Las ofertas deberán presentarse en idioma español, tanto la técnica como la económica. Para aquella información adicional a su oferta técnica como lo son folletos, manuales, catálogos o cualquier otra información soporte de su propuesta que venga en idioma distinto al español, los licitantes podrán presentar una traducción simple de los mismos, la cual deberá venir con rúbrica original en todas sus hojas y en la última firma por parte de su representante legal.

**6.3.9** Anexo a las presentes bases se incluye instructivo gráfico de como presentar preferentemente su oferta.

## 7. DE LOS TIPOS DE GARANTÍAS Y FORMAS DE OTORGARLAS

7.1 Los licitantes deberán presentar anexo a su propuesta técnica, la documentación, manifestaciones y cartas garantías solicitadas en los **Anexos 4A y 4B**.

7.2 Indistintamente de lo requerido en el punto 7.1, deberán presentar en original firmada por el representante legal carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Donde se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares señalados en los **Anexos 2A y 2B**.



**Bases para Licitación Pública Nacional**

**Núm. SEG-LPN07-2018**

**Objeto de la licitación:**

**Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.**

- Donde se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las fechas señaladas en el punto 2.1. de las presentes bases.

Para facilitar la presentación de la carta antes referida, se propone el escrito en el **Anexo 10**.

## **8. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS**

### **8.1 Registro de licitantes.**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, los que deberán contener: uno su propuesta técnica y otro su propuesta económica. Ambos sobres deberán entregarse y registrarse el día **11 de diciembre de 2018 a partir de la 8:30 horas y hasta las 10:30 horas**. A partir de la conclusión de la hora de entrega y registro antes señalada, la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio. **La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que para el acto de apertura de ofertas, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, PLANTA ALTA, subiendo las escaleras a la derecha, frente a la sala de usos múltiples donde se desarrollará el acto.**

Para la presente licitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

### **8.2 Acto de presentación y apertura de ofertas.**

Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **11 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas**.


### **8.3 Formalidad de las ofertas.**

La(s) oferta(s) presentada(s) deberá(n) estar firmada(s) autógrafamente por los licitantes, o bien, por sus apoderados.

### **8.4 Procedimiento del acto de presentación y apertura de ofertas.**

El Subcomité para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en la Ley en su artículo 70 fracciones IV a XI según aplique y sea el caso así como el artículo 86 y 87 de su Reglamento.

Los licitantes podrán presentar ofertas conjuntas, siempre y cuando lo hagan en los términos del Artículo 78 del Reglamento de la Ley.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>	
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>	
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>		

#### **8.5 Revisión de la documentación.**

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas o posturas.

#### **8.6 Desechamiento de ofertas.**

Las ofertas serán desechadas si no cumplen alguno de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. Así mismo en caso de que no presente propuesta técnica y económica para cada una de las partidas en los términos del punto 6 de las presentes bases, se desechará la propuesta.

#### **8.7 Ofertas económicas no abiertas.**

En ningún caso, el Subcomité abrirá aquellas ofertas económicas del licitante cuya oferta técnica haya sido previamente desechada.

**8.8** La presentación de la oferta, significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la licitación, así como las disposiciones de Ley y sus reglamentos.

### **9. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**9.1** Para el presente procedimiento no se requieren muestras.

**9.2** La SEG y CECYTE Guanajuato por conducto de sus áreas técnicas elaborarán una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.

**9.3** La Dirección de Adquisiciones de la Convocante, elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo económico, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas en coordinación con las áreas correspondiente del punto anterior con base en su dictamen técnico, considerando para ello lo establecido en la respectiva investigación de mercado e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables, conforme a la Ley y su reglamento.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>	
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>	
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>		

**9.4** Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el Subcomité formulará el fallo de adjudicación a favor del licitante o licitantes cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Estado, siempre que no se trate de un precio no aceptable.

**9.5** En el caso de que dos o más ofertas satisfagan la totalidad del requerimiento, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Para efecto de la determinación del precio no conveniente el porcentaje al que se refiere el Artículo 90 Fracción III del Reglamento de la Ley.

Las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser descalificadas por el Subcomité, cuando así se justifique legal y técnicamente.

**9.6** Una vez agotados los criterios de desempate previstos por los artículos 35 y 76, segundo párrafo, de la Ley, y Artículo 92 de su Reglamento, si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas o posturas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador a través del método de insaculación que celebre la convocante en la junta del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta o postura que resulte empatada, depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante o postor favorecido.

Para el sorteo referido se requerirá la presencia de los oferentes empatados y de un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los mismos invaliden el acto.

**9.7** En el fallo que emita el Subcomité se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

**9.8** El fallo de la licitación será dado a conocer por el Subcomité dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria. En todo caso se observará lo siguiente:

I. Se dará a conocer en la junta a la que podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de ofertas, donde se levantará acta circunstanciada que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma y se les comunicará por escrito el contenido del fallo. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

II. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema de compras por internet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta, se les enviará

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el sistema de compras por internet;

- III. El Subcomité podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes.

## 10. DE LAS DESCALIFICACIONES Y DESECHAMIENTO DE OFERTAS

### 10.1 Descalificaciones de propuestas:

- a) Causará descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes.
- b) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**10.2** El Subcomité desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases de la licitación. Las ofertas técnicas serán puestas a disposición de los interesados por un plazo de quince días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

**10.3** La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas en la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

## 11. DEL ACTO DE FALLO

**11.1** Tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **18 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas.**

El fallo se dará a conocer en el acto, al que podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. Se dejara constancia mediante el levantamiento de acta circunstanciada, que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Los proveedores que no asistan al acto de fallo, lo podrán consultar en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5.



**Bases para Licitación Pública Nacional**

**Núm. SEG-LPN07-2018**

**Objeto de la licitación:**

**Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.**

11.2 El Subcomité, podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes. No será necesaria, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

## 12. DE LA DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la licitación ó una partida(s) en los siguientes casos, conforme a lo señalado en la Ley:

- 12.1 Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- 12.2 Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y
- 12.3 Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato.

De ser el caso en que una o varias partidas se declaren desiertas, el comité podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

En caso de declaración de desierta de la presente licitación, en el acta correspondiente se fundamentará y motivará dicha determinación.

## 13. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

- 13.1 Los proveedores adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato en horas hábiles el día **21 de diciembre del presente año**, de acuerdo a lo siguiente:

Para las partidas adjudicadas de los **Anexos 1A** deberán presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puente de las Cillas Km. 9.5.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>	
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>	
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>		

Los proveedores adjudicados en el **Anexo 1B** deberán presentarse en las Oficinas Generales de CECyTE Guanajuato, ubicadas en calle Mar de Timor No. 204, Col. Jardines de la Pradera, León, Gto.

**13.2** Para la formalización y cumplimiento del (los) contrato(s) que se adjudiquen como resultado del presente procedimiento, se observará:

- I. Que deberá suscribirse en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo o la determinación de adjudicación. Se podrán celebrar contratos preparatorios para garantizar la operación;
- II. Cuando se adjudique el contrato y no se formalice el mismo por causas imputables al licitante adjudicado dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, el Subcomité podrá adjudicar el contrato al licitante siguiente en los términos de la ley y su reglamento.
- III. A quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) no estará(n) obligado(s) a suscribirlo(s) y por tanto, a suministrar los bienes o a prestar el servicio, si la Secretaría, por causas no imputables al (los) propio(s) licitante(s) adjudicado(s), no suscribe(n) el(los) contrato(s) dentro del plazo establecido en la presentes bases.

Si el(los) licitante(s) adjudicado(s) opta(n) por suscribir el(los) contrato(s), las obligaciones asumidas por ambas partes, derivadas de las disposiciones legales aplicables y de las bases de la licitación, se prorrogarán en igual plazo al del atraso en la formalización del contrato.

- IV. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá expresar así en el mismo.
- V. No se permite la subcontratación.

#### **14. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**14.1** Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.

**14.2** El plazo de pago correrá a partir de que la factura y/o remisión con que se entreguen los bienes y/o se presten los servicios se presente ante las instancias correspondientes de la SEG y el CECyTE Guanajuato en los lugares que para tal efecto se indican a continuación, debiendo presentar invariablemente para el pago la factura firmada de conformidad por el área que recibe los bienes, plasmándose autógrafamente firma, nombre y cargo de la persona que recibe, así como el sello y fecha de recepción:

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

Los pagos de las partidas adjudicadas en el **Anexo 1A** se realizarán dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago ante la **Dirección de Adquisiciones de la SEG**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases y los bienes adquiridos y/o servicios contratados se hayan realizado a entera satisfacción de la Convocante a través de la instancia o persona que ésta designe.

Los pagos de las partidas adjudicadas del **Anexo 1B** se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago ante el **CECyTE Guanajuato**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases, y los bienes **y/o servicios se hayan entregado o realizado** a entera satisfacción del **CECyTE Guanajuato** a través de la instancia o persona que ésta designe.

- 14.3** El plazo de pago dará inicio a partir de que la Dirección de Adquisiciones para el Anexo 1A, hayan recibido la factura física y el archivo electrónico a que se refiere el inciso c) de este punto.

La factura y/o remisión con que se entreguen los bienes del Anexo 1A será recibida a partir del día 25 de cada mes y hasta el día 15 del mes siguiente o el día anterior en caso de que éste sea inhábil; con la firma de conformidad, debiendo presentar indistintamente en el cuerpo de la factura o remisión: firma, nombre y cargo de la persona que recibe, así como el sello y fecha de recepción.

- a) Factura original con acuse de recibo, acompañada en su caso de sus respectivas remisiones, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, y será indispensable presentarlas con el sello, firma, nombre y cargo de la persona que recibe los bienes.
- b) La factura debe cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.
- c) Con la finalidad de realizar el proceso de pago correspondiente, deberán enviar los archivos PDF y XML a la dirección de [geg.1112@guanajuato.gob.mx](mailto:geg.1112@guanajuato.gob.mx)

- 14.4** No se otorgarán anticipos, se harán pagos contra entregas de los bienes o prestación de los servicios.

- 14.5** El licitante adjudicado se obliga a aceptar las modificaciones en los términos del artículo 109 de la Ley antes citada de ser el caso.

- 14.6** Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.





Bases para Licitación Pública Nacional

Núm. SEG-LPN07-2018

Objeto de la licitación:

Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.

14.7 Las ofertas presentadas por el licitante no necesariamente deberán cotizar el total de las partidas. Pero si deberá cotizar la totalidad o total de bienes o servicios que conforman cada una de las partidas en las que participe.

## 15. DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar en su propuesta carta donde indiquen bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de los artículos 42 y 44 de la Ley, se sugiere el uso del formato del **Anexo 7**.

Adicional al Anexo señalado en el párrafo anterior deberá presentar el certificado de determinación independiente de propuestas a que se refiere el Artículo 44 de la Ley y el Artículo 77 Fracción II de su Reglamento para lo cual se propone el **Anexo 8**.

## 16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


Los proveedores adjudicados que celebren los contratos, deberán garantizar el cumplimiento de éstos mediante fianza que deberán presentar al momento de la firma de los mismos, en los siguientes términos y condiciones:

I. Para las partidas adjudicadas del **Anexo 1A** se deberá entregar Fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**.

Para las partidas adjudicadas del **Anexo 1B** se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato**.

Deberá contener la siguiente redacción:

- a) Para garantizar por parte de la (persona física o moral) ----- S.A. de C.V., con domicilio en ----- y RFC -----, el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato ----- de fecha ----- del 2018 suscrito entre la SEG y CECyTE Guanajuato, según corresponda y la afianzada, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y CECyTE Guanajuato, según corresponda, hará exigible la presente fianza en su monto total.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>	

- b) Que la presente fianza se expide de conformidad con el clausulado del contrato que se elabora para formalizar la compra venta derivada de la adjudicación que se hace al licitante ----- ganador en la presente licitación.
  - c) Que esta fianza permanecerá en vigor desde su otorgamiento hasta que la materia del contrato afianzado, haya sido entregada en su totalidad y a entera satisfacción, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado.
  - d) Que la fianza garantizará, multas administrativas y sanciones por desfasamiento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que garantiza la presente, así como los accesorios a que se refiere el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
  - e) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato amparado o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada.
  - f) La presente fianza sólo podrá cancelarse cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita y mediante oficio del beneficiario o la devolución del original de la fianza.
  - g) En el caso de que se solicite o exija la presente fianza. La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; sin embargo, se obliga la Institución Afianzadora, a liquidar al beneficiario dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento de pago, el importe de los conceptos garantizados, independientemente de las reclamaciones que la Afianzadora haga a su Fiado y de las inconformidades a que se refiere la fracción IV del Artículo 282 de la Ley de Instituciones en cita, siempre y cuando dicho requerimiento se encuentre debidamente fundado y motivado y para el caso de que no sea así, previamente a la impugnación del mismo, deberá agotarse un procedimiento de conciliación entre la afianzadora y el beneficiario de la garantía.
- II. Para las partidas adjudicadas del Anexo 1A, cuyo monto total por licitante sea menor a \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) podrán presentar como garantía de cumplimiento fianza a que se refiere el inciso I o bien título de crédito en el mismo porcentaje señalado para la fianza, el cual deberá consistir en cheque certificado o cheque de caja.

La garantía presentada estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de la SEG y CECyTE Guanajuato, según corresponda.



**Bases para Licitación Pública Nacional**

**Núm. SEG-LPN07-2018**

**Objeto de la licitación:**

**Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.**

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Se exceptúa del otorgamiento de dicha garantía de cumplimiento, siempre y cuando los licitantes adjudicados suministren en forma inmediata la totalidad de los bienes o servicios a la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo.

## **17. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

**17.1** La ejecución del o los contratos adjudicados en el presente procedimiento, solamente podrán suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de los mismos.

**17.2** Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte de la SEG y/o el CECyTE Guanajuato en los siguientes casos:

- I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, y
- II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado

**17.3** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de la SEG y CECyTE Guanajuato, según corresponda.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato adjudicado.

**17.4** Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la SEG y CECyTE Guanajuato, según corresponda, cuando el proveedor lleve a cabo un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el mismo, con las disposiciones de la Ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

**17.5** El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme al artículo 118 de la Ley.



Bases para Licitación Pública Nacional

Núm. SEG-LPN07-2018

Objeto de la licitación:

Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y  
licenciamiento CECyTE Guanajuato.

## 18. DE LAS SANCIONES.

Por el retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio en las condiciones y tiempos señalados en el punto 2.1 de las presentes bases, se aplicará pena convencional del 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, sin incluir el IVA sin que el monto total de la sanción exceda del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo previsto en la fracción XV del Artículo 66, fracción XII del Artículo 99 y 134 de la Ley.

La cantidad que resulte, será calculada y deducida por la SEG y CECyTE Guanajuato, según corresponda del pago que se le adeude al licitante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el licitante ganador.

## 19. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

**19.1** Los bienes y/o servicios ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en los **Anexos 1A y 1B** y demás requisitos establecidos en las presentes bases, excepto donde se señalen rangos, tolerancias y máximos establecidos.

Donde se señalen rangos y/o tolerancias deberá ofertar con las medidas o dimensiones precisas del bien con el que participa, de lo contrario será motivo de desechamiento de la propuesta.

**19.2** El licitante adjudicado a quien se le otorgue el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.


**19.3** Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta técnica y económica para cada partida.

**19.4** Esta licitación se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados.

**19.5** Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Subcomité serán inapelables.

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO</b> <b>Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>	
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>	
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>		

- 19.6** No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.
- 19.7** No podrán presentar propuesta licitantes a los cuales se les hubiera rescindido contrato en un período de dos años calendario anterior a la publicación de la convocatoria de la presente Licitación.
- 19.8** La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y/o el Subcomité podrán, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores, ya sea solicitando la información necesaria al caso, dando las instrucciones pertinentes, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.
- 19.9** Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Subcomité para realizar el estudio correspondiente. De no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 19.10** Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 19.11** Los licitantes adjudicados deberán presentar a la firma del contrato cedula vigente o formato de inscripción al Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. Para el pago de los bienes suministrados deberá presentar invariablemente la cédula de registro vigente.
- 19.12** Para efectos de los escritos o cartas que deben presentar los licitantes a que se refieren los puntos 5, 15 y 6.2.2 de las bases, se propone para su cumplimiento los formatos denominados **Anexos 3A, 3B, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13** respectivamente no siendo limitativos.
- 19.13** Para efectos del presente procedimiento y de conformidad con el Acuerdo Secretarial que Establece el Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas en el Estado de Guanajuato que deben observar los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el Registro que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen el presente procedimiento, se hace de conocimiento:

	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios</b>	
<b>Bases para Licitación Pública Nacional</b>		<b>Núm. SEG-LPN07-2018</b>	
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>Adquisición de equipamiento de planteles CETAC, bienes informáticos y licenciamiento CECyTE Guanajuato.</b>		

- a) Que los servidores públicos en el contacto con los particulares deben observar el presente el protocolo invocado y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 04 de noviembre de 2016.
- b) Que las comunicaciones oficiales serán registradas, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas y ser utilizadas como elementos de prueba.
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho de presentar queja o denuncia, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**19.14** Las presentes bases y los actos derivados del procedimiento de licitación pública tienen su fundamento en los artículos 57, 58, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 98, 99, 108, 109 y del 114 al 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo del 72 al 77 de su Reglamento.

**A t e n t a m e n t e**

**El Subcomité**